

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 001

Fecha: 13 DE ENERO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2018 00470	Divisorios	CARLOS JULIO ACUÑA NONZOQUE	MARY LUZ HUSSEIN LOPEZ	Auto requiere REQUIÉRASE A LA SEÑORA MARY LUZ HUSSEIN LÓPEZ PARA QUE, EN LO SUCESIVO, PERMITA EL INGRESO AL INMUEBLE. (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2019 00062	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PLATANOS DE MI TIERRA SAS	Auto requiere REQUERIR AL EXTREMO DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, TÉRMINO EN EL CUAL, EL EXPEDIENTE DEBERÁ PERMANECER EN SRÍA, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL ACTO PROCESAL CORRESPONDIENTE, ESTO ES NOTIFICAR AL DDO, A FIN DE CONTINUAR EL TRÁMITE NORMAL DEL PROCESO, SO PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA CITADA LEY. NOTIFÍQUESE ESTA PROVIDENCIA POR ESTADO. POR SRÍA, CONTABILÍCESE EL TÉRMINO AQUÍ CONCEDIDO Y UNA	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2019 00367	Verbal	ROSA SOLEDAD ANGEL	FONDO DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CENTRAL FEPROFUC	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA. ORDENAR EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE A LA ACCIÓN. ENTRÉGUESELE A LA PARTE DEMANDANTE. SIN CONDENA EN PERJUICIOS POR CUANTO NO SE PRACTICARON MEDIDAS CAUTELARES. (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2019 00564	Verbal	RAFAEL IVAN CANDIA HURTADO	INGRID FORTICH VILLERO	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR IMPRÓSPERA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEXISTENCIA DEL DEMANDANTE. DECLARAR PRÓSPERA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES. EN CONSECUENCIA, CONFORME AL ART. 90 CGP, CONCORDANTE CON LA LEY 2213/2022, SE INADmite NUEVAMENTE LA DEMANDA PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, SO PENA DE RECHAZO, LA PARTE DEMANDANTE LA SUBSANE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: A. DESACUMULE LAS PRETENSIONES DE LOS	12/01/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00250	Especial De Pertenencia	GERARDO VEGA BERMEO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA CURADOR AD LITEM (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2021 00259	Verbal	MARY OCHOA DIAZ	JESUS MARIA OCHOA DIAZ	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA QUE LOS DEMANDADOS GONZALO OCHOA DÍAZ, JOSÉ DOMINGO OCHOA DÍAZ, JESÚS MARÍA OCHOA DÍAZ Y LIBARDO OCHOA DÍAZ, SE NOTIFICARON PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO QUIENES DENTRO DEL TRASLADO GUARDARON SILENCIO. PREVIO A RESOLVER SOBRE EL EMPLAZAMIENTO DE JOSÉ ÁNGEL OCHOA, SE REQUIERE AL TOGADO PARA QUE ACREDITE EL RESULTADO NEGATIVO DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA AL CORREO ELECTRÓNICO DE DICHO CIUDADANO, ANUNCIADO EN LA DEMANDA. (Fijado	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2022 00211	Verbal	ROGER LEANDRO HUERFANO LOPEZ	JOHANN SEBASTIAN CARRERO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento TIENE NOTIFICADO AL DDO JOHANN SEBASTIÁN CARRERO H.. TIENE EN CUENTA QUE EL DDO CITADO, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL CONTESTÓ EN TIEMPO LA DDA Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARCHIVO 11). TIENE EN CUENTA QUE LA DTE NO DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES. RECONOCE A LA ABOGADA RUTH STELLA SARMIENTO BOHÓRQUEZ COMO APDA JUD. DEL DDO JOHANN SEBASTIÁN CARRERO H., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESEN LAS	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2022 00213	Verbal	ROSA MATILDE SANCHEZ SALGADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA MARÍA ELVIRA BOSSA MADRID, QUIEN ACTÚA COMO APODERADA ESPECIAL DE AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. EN CONSECUENCIA, TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A (INC. 2, ART. 301 C.G.P). SECRETARÍA, CONTABILICE EL TÉRMINO CON QUE CUENTA PARA EJERCER SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN. INTÉGRESE LA LITIS. (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2022 00397	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DEIVI FABIAN RODRIGUEZ ROZO	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/01/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00407	Verbal	REINALDO BRAVO OSORIO	DIANA YANETH LONDOÑO HERRERA	Auto admite demanda VERBAL DE REIVINDICATORIO; INSCRIBIR DEMANDA EN FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2022 00422	Verbal	NUBIA DEICY BERNAL LOPEZ	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA - COOTRANSPENSILVANIA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fecha real auto 13-Diciembre-2022) (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2022 00431	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE MARIA FRANCO LOPEZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/01/2023	1
11001 31 03 020 2022 00433	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	ELVIRA KYOMARA ROJAS FLOREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/01/2023	11
11001 31 03 020 2022 00433	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	ELVIRA KYOMARA ROJAS FLOREZ	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en Estado Electrónico No. 001 del 13 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	12/01/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE ENERO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO